

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4794 BOIRO ENERGIA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que el 2 de junio de 2022 la junta general extraordinaria universal de accionistas de BOIRO ENERGIA, S.A. (la "Sociedad") aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Reducción de capital social por amortización de acciones propias.

Reducción de capital en la cifra de 240.404 euros, mediante la amortización de 400 acciones de la Sociedad, números 601 a 1.000, ambas inclusive, previamente adquiridas a ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con el fin de que no haya lugar a la responsabilidad de los accionistas y para enervar el derecho de terceros acreedores, si los hubiese, a oponerse a la reducción de capital, esta se lleva a cabo con cargo a reservas de libre disposición por el importe total y, simultáneamente, se acuerda la dotación de una reserva indisponible, en los términos del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por importe de 240.404 euros.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Boiro, 30 de junio de 2022.- Administrador Único, José Manuel Hermida Bouzas.

ID: A220028100-1